

¿Qué beneficios tienes con el RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)?

SAT

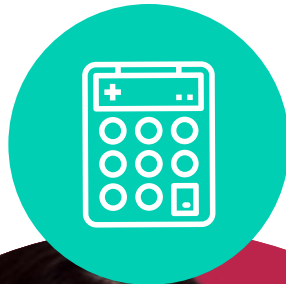
Reducción en el pago de impuestos

- Disminución del 100% del ISR en el primer año.
- Tasas especiales en IVA y IEPS en operaciones con el público en general.
- Reducción del 100% del IVA y IEPS si tus ingresos anuales no son mayores a 300 mil pesos.

AMIS

Seguro de vida

- Protege a tu familia contratando un seguro de vida a un costo preferencial, elige la cobertura que más te convenga.



INFONAVIT

Créditos para la vivienda

- Facilidades para que tu equipo de trabajo adquiera una vivienda.

te otorga

múltiples
beneficios

IMSS

Salud y seguridad social

- Facilidades y descuentos en cuotas bimestrales.
- Prestaciones para ti, tu familia y tu equipo de trabajo.



NAFIN

Créditos para tu negocio

- Obtén hasta 300 mil pesos con tasa preferencial.
- Los créditos disponibles son:
 - ▶ Programa de financiamiento a pequeños negocios RIF
 - ▶ Jóvenes Empresarios RIF
 - ▶ Mujeres Empresarias RIF

Para mayor información, ingresa a gob.mx/sat, en Ligas de interés, localiza Régimen de Incorporación Fiscal y da clic en Beneficios.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA